

**COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS
AGRÍCOLAS DE HONDURAS, (COLPROCAH)**

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES

CORRESPONDIENTE

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

DEL AÑO 2020

1. REUNIONES:

Durante el 2020 se realizaron las siguientes reuniones de los diferentes Órganos Directivos:

✓ Asamblea General	1
✓ Asamblea General Extraordinaria	1
✓ Junta Directiva Nacional	10
✓ Tribunal de Honor	3
✓ Comité Ejecutivo del FAM	10
✓ Consejo Consultivo	1
✓ Reunión COLPROCAH-CINAH	5
✓ Reuniones Capítulos	3
✓ Reuniones FHIA	1
✓ Reuniones con instituciones del Sector Agropecuario	40
✓ Reuniones FECADIA	<u>3</u>
TOTAL, REUNIONES	78

2. PRESTAMOS PERSONALES:

El sistema de Préstamos Personales del COLPROCAH durante el año 2020 otorgo 42 préstamos, que hacen un monto de L.1,233,475.00

3. AFILIACIONES:

Durante el año 2020, se tuvo la siguiente afiliación:

✓ Colegiados Permanentes	78 profesionales
✓ Colegiado Provisionales	3 profesionales
✓ Empresas Inscritas	1

4. ACCIONES LEGALES:

Durante el año 2020, se realizaron las siguientes acciones legales:

- ✓ Durante este año se contrató al abogado Edwin Rivas Araujo, con el objeto de dar seguimiento a las demandas interpuestas por los colegiados para el pago del Arancel del profesional de las ciencias agrícolas y además orientar a los colegiados despedidos en las demandas para el pago de sus derechos laborales, como al igual en aquellos otros problemas legales que tengan los colegiados.
- ✓ Se continuó dando seguimiento a la demanda del IHCAFE, referente a la inaplicabilidad del Arancel del Profesional Agrícola.
- ✓ Se brindo seguimiento al dictamen solicitado al SENASA por la comisión de agricultura del Congreso Nacional, referente al anteproyecto de decreto de las Regencias Agrícolas donde esta implícito la obligación que tienen las instituciones del sector Publico en

presupuestar los valores establecidos como salarios establecidos en el Arancel del Profesional Agrícola.

- ✓ La corte suprema de justicia por unanimidad de votos de la sala laboral de lo contencioso administrativo, falló declarando no ha lugar al recurso de casación interpuesto por la Señora Darlan Corea Alvarado, en la demanda interpuesta contra el Colegio para el pago de prestaciones Laborales.
- ✓ Se atendieron denuncias de colegiados que lesionaban sus derechos profesionales, interponiéndose las acciones correspondientes a los cuales se les brindó el apoyo de acompañamiento del Asesor Legal.
- ✓ Se giraron notas exigiendo la colegiación y solvencia a las diferentes instituciones y empresas que contraten profesionales agrícolas.

5. REGENCIAS AGRÍCOLAS:

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) en coordinación con el colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas de Honduras (COLPROCAH) regulan las relaciones y obligaciones de los profesionales de las ciencias agrícolas que ejercen la actividad profesional de regentes agrícolas en cualquiera de las actividades tipificadas en el manual de procedimientos de las regencias agrícolas.

Es así que el COLPROCAH desde su inicio de las regencias en el año 2004 al 31-12-2020, ha capacitado en este tema a 1,070 profesionales agrícolas de los cuales se han certificado los siguientes regentes:

✓ Regentes Categoría "A"	157 Colegiados
✓ Regentes Categoría "B"	149 Colegiados
TOTAL, REGENTES CERTIFICADOS	306 Colegiados
✓ Registro de casas Agropecuarias	14 Agropecuarias

6. ACCIONES REALIZADAS:

El COLPROCAH durante el año 2020, realizó las siguientes acciones:

1. Se tramitó el Registro de Exonerados del Colprocah ante el Departamento de Franquicias de la Secretaría de Finanzas para solicitar posteriormente la exoneración del pago del impuesto sobre la renta del año 2020.
2. Se participó en la reunión con la Comisión de Agricultura y Ganadería del Congreso Nacional de la República para la agilización del Dictamen del Proyecto de las Regencias Agrícolas y Honorarios Arancelarios del Profesional de las Ciencias Agrícolas y Afines.
3. Se realizo vía zoom, Asamblea General Extraordinaria donde el punto único de agenda era la suspensión del proceso Electoral del Colegio, en virtud de la pandemia del COVID-19, reprogramando este proceso de Elecciones para el sábado 22 de enero del año 2022, **aprobando la Asamblea como Resolución que se deberá de convocar a Elecciones para el sábado 23 de enero del año 2021 tal como lo establece el Reglamento**

Electoral, y si para esa fecha no se pueden realizar las Elecciones a consecuencia de la pandemia del COVID-19, se autoriza a la Junta Directiva Nacional, para que en el mes de diciembre del 2020 establezca un plan y condiciones para la realización de las Elecciones del Colegio tal como lo establece el Reglamento Electoral.

4. La Junta Electoral Nacional, informó a todos los colegiados y público general que: En el proceso eleccionario del COLPROCAH a realizarse el día 23 de enero del 2021 se presentaron (2) planillas, se inscribió una planilla la cual cumplió los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral.
La segunda Planilla no se inscribió debido que al solicitar subsanar en el término de (5) días calendario no cumplieron con lo requerido, siendo lo siguiente:
 1. Planilla presentada con firma en fotocopia y en la misma se agrego firma en imagen pegada (sobrepuesta).
 2. Entre las firmas sobrepuestas, la firma de la persona propuesta al cargo y la firma presentada corresponde a otra persona.
 3. La no sustitución de los cargos en que la persona propuesta no contaba con colegiación permanente.
 4. Se mantuvo la insolvencia de (8) candidatos propuestos.

5. Se entregaron ayudas de L.4,000.00, de L. 3,000.00 y de L.2,000.00 del Fondo de Asistencia Social a aquellos colegiados damnificados por la inundación que perdieron todo sus menajes y viviendas por la tormenta ETA y OTA., de acuerdo a la recopilación de información enviada por los capítulos Regionales siendo la siguiente ayuda:

1. Un colegiado del Capítulo de Litoral Atlántico	L. 2,000.00
2. Tres colegidos del Capítulo de Valle del Aguan	L. 8,000.00
3. Tres colegiados del Capítulo de Comayagua	L. 8,000.00
4. Un colegiado del Capítulo Oriental	L. 4,000.00
5. Veinte y tres colegiados del Capítulo Norte	<u>L. 58,000.00</u>
Total Ayudas	L. 80,000.00

6. Se otorgaron 41 préstamos Sin interés hasta l. 5,000.00 durante la pandemia del COVID-19 por un total de desembolso de L. 203.500.00., el que utilizaron nuestros colegiados para la compra de alimentos.

7. Se sostuvo reunión con el Ing. Mauricio Guevara Pinto, ministro de la SAG, donde se lograron importantes acuerdos recíprocos para beneficio de nuestros colegiados, llegándose a los siguientes acuerdos:
 - a) Se le entregó la Propuesta de administración de las estaciones experimentales de la SAG.
 - b) Se acordó establecer un Convenio de Cooperación Técnica.
 - c) El COLPROCAH preparará una propuesta a través de la FUNDA-COLPROCAH para establecer un proyecto piloto en las estaciones experimentales que tiene la SAG, para la siembra de frijoles y maíz, como también un proyecto piloto de extensión agrícola.

8. Se trabajo en la elaboración del Acta Constitutiva de FECADIA.

9. Se brindó seguimiento al traslado de fondos del FODEPAH, de BANADESA a la Cooperativa CACPROCAL, estando pendiente el informe de la Junta Interventora de BANADESA para dicho Traslado.
10. Se está trabajando en la elaboración del convenio entre el COLPROCAH y el CINAH para el registro de empresas ante el Comité Intercolegial de Registro y Clasificación de Empresas (CIRSE), las cuales son representadas por profesionales colegiados en el COLPROCAH.
11. Se participó en SENASA en reunión para discutir las reformas al Reglamento de Plaguicidas.
12. Se tuvo reunión con la Cámara de Plaguicidas para la socialización del Anteproyecto de Ley de las Regencias Agrícolas, el cual la Comisión de Agricultura del Congreso Nacional solicitó consulta al SENASA sobre dicho proyecto de ley.
13. Se tuvo reunión con la Dirección y Departamento Legal del SENASA para la socialización del Decreto de Ley de las Regencias Agrícolas, para que esta institución envíe su opinión de acuerdo a las pretensiones de los Colegios.
14. Se tuvo reunión con los Capítulos de Comayagua, Oriental, Sur, Nor-oriental y Francisco Morazán, en las que se discutió el Plan Estratégico del COLPROCAH, establecimiento de filial de la FUNDA-COLPROCAH y los preparativos de la Asamblea, participando miembros de la Junta Directiva de cada capítulo. Estableciendo un calendario de visitas para los Capítulos de Intibucá, Occidente, Norte, Litoral Atlántico y Valle del Aguán.
15. Se tuvo reunión con SENASA, Colegio Médico Veterinario, COLPROCAH y CINAH, referente a la socialización del Anteproyecto de Ley de las Regencias Agrícolas y la delimitación de funciones de la parte agrícola y veterinaria, estableciéndose los siguientes acuerdos:
 1. SENASA se apegará al contenido en el RTCA 65.05.52.11 de alimentos animal, donde deja claro que estas funciones de Regencias las pueden realizar un profesional en ciencias afines a la nutrición animal. Esto será a partir del 1 de marzo del 2020 por SENASA en todo trámite relacionado.
 2. Referente a las Regencias Agropecuarias, éstas se definirán después que los colegios delimiten las funciones en el Taller que se llevará a cabo el 15 de abril del 2020, en el cual participarán expertos de los colegios.
16. Se procedió a la firma del Convenio entre COLPROCAH y AHSAFE, referente a capacitaciones y apoyo técnico.
17. Se participó en la presentación de resultados del Programa Nacional de Conservación de los Ecosistemas Terrestres de Honduras.
18. Se presentó el informe de Actividades y los Estados Financieros del COLPROCAH correspondientes al año 2019 a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).

19. Se visitaron los capítulos con el objeto de la socialización del Plan Estratégico del COLPROCAH, información sobre la filiales de la Funda-COLPROCAH y el desarrollo de la LXXV Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 y 21 de marzo del 2020 en Trujillo, Colon, visitándose los Capítulos de Comayagua, Oriental, Sur, Nor-Oriental, Intibucá, Occidente, Norte, Litoral Atlántico, Valle del Aguan y Francisco Morazán, participando en cada uno de ellos su Junta Directiva y algunos colegiados invitados.
20. Se participó en la Asamblea de la FHIA.
21. Se participó como veedor en la apertura de ofertas en la SAG, para la perforación de pozos de agua, en las Regiones de Choluteca, El Paraíso y Olancho.
22. Se tuvo reunión del Consejo consultivo, donde se tomó la resolución de trasladar la Asamblea General Ordinaria para el mes de mayo del 2021, en virtud de la pandemia del COVID-19.
23. A solicitud del SAG, se apoyó con equipo Técnico de cada Capítulo Regional en la entrega de fertilizantes al Sector Cafetalero.
24. A solicitud del Gobierno de la Republica, se proporcionó listado de colegiados independientes que a causa de la pandemia del COVID-19, dejaron de percibir ingreso para que a través del programa Honduras Solidarias precalificaran al bono monetario que estaba otorgando el Gobierno de la Republica.
25. Tal como lo aprobó la Asamblea General Extraordinaria, se procedió a la publicación de la convocatoria a Elecciones Domiciliarias en los 10 Capítulos Regionales del COLPROCAH en diferentes medios escritos el día 24 de octubre del 2020.
26. El día 08 de octubre del 2020, se procedió a nombrar la Junta Electoral del COLPROCAH, como responsable de organizar, dirigir, supervisar e inscribir planillas que participaran en el proceso Electoral del COLPROCAH.
27. Se tuvo reunión vía zoom con la Junta Directiva de FECADIA donde se discutió el papel del Ingeniero Agrónomo, el cual debe tener emprendedurismo, creatividad y mística de trabajo.
28. Se participó en las reuniones del Sistema Nacional de Semillas.
29. Se realizaron gestiones ante la policía Nacional de permitir la circulación de nuestros colegiados con la presentación del carnet de afiliado, esto por las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19.- solicitud que fue aceptada.
30. Se tuvo reunión con Directivos del Colegio Médico Veterinario y del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Honduras, (CINAH), donde se lograron importantes acuerdos recíprocos para beneficio de nuestros colegiados, siendo los siguientes:
 1. Se acordó tener una reunión con el Sr. Ministro de la SAG, para abordar temas relacionados con la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), referente:

- a) Discutir los problemas que tienen los Regentes Agrícolas en los trámites de registros de plaguicidas ante el SENASA, referente a requisitos no contemplados en los Reglamentos, bloqueos y retrasos de registros a los Regentes.
 - b) Solicitar que cuando los Funcionarios del SENASA salgan fuera del país, éstos deleguen una firma para el no atraso de las importaciones y exportaciones.
 - c) Presentación ante la instancia correspondiente de una propuesta salarial en forma conjunta para beneficiar a los empleados de esta Institución de acuerdo al Arancel de los colegios.
 - d) Se firmará un convenio sobre la Regencia Única en aquellos Agroservicios que sus inventarios sean más de productos agrícolas, siempre y cuando el propietario sea un Profesional de las Ciencias Agrícolas.
 - e) Otros temas relacionados con el funcionamiento y administración del SENASA.
31. Se participó en la presentación del Informe de Resultado año 2019 del OIRSA.
32. Reunión con el Ing. Kurt Schumacher, Sub Director de Sanidad Vegetal, donde se abordaron los temas sobre los controles y desempeño del Regente Agrícola categoría "A" y "B", para lo cual se le envió una nota sobre este tema.
33. Se tuvo reunión con el CINAH, donde se abordaron temas como ser el timbre electrónico, seguimiento a denuncia en la Comisión Nacional de Banca y Seguros referente a los Fondos del FODEPAH, envío de nota a instituciones sobre aplicación del Arancel del Profesional de las Ciencias Agrícolas reformado.

7. TIMBRE ELECTRONICO DEL PROFESIONAL AGRICOLA

Al entrar en vigencia el nuevo sistema Electrónico de importaciones del SENASA en su modulo de cuarentena vegetal y semillas, donde no se recibirán en ventanilla solicitudes de permisos de importación físicas a partir del 1 de julio del año 2020, por los que los Colegios COLPROCAH-CINAH, implementaron la plataforma de venta de Timbres Electrónico para incorporarla al nuevo sistema de importaciones del SENASA, y así el usuario pueda adquirir el timbre del Profesional Agrícola de una manera Electrónica y pueda adherirlo al trámite solicitado en el SENASA.

8. BENEFICIOS OTORGADOS POR EL FAM

Durante el año 2020, el COLPROCAH a través del Fondo de Ayuda Mutua (FAM) otorgó los siguientes beneficios:

✓ Préstamos personales	L.1,233,475.00
✓ Ayuda Damnificados depresión ETA y OTA	L. 80,000.00
✓ Préstamos sin interés en pandemia COVID-19	L. 203,500.00
✓ Reembolso por gastos médicos Hospitalarios	L. 208,817.63
✓ Pago intervenciones Quirúrgicas FAM	L. 108,910.26

✓ Pago Beneficio de sobrevivencia	L. 50,000.00
✓ Ayuda por enfermedades Asistencia Social	L. 20,000.00
✓ Pago Autoseguro Muerte Natural	L. 200,000.00
✓ Pago Gastos Fúnebres	L. <u>60,000.00</u>
TOTAL BENEFICIOS OTORGADOS	L. 2,164,702.89

PATRIMONIA COLPROCAH 31/12/2020 DETALLE

Bancos	L. 3,931,038.89
Cuentas por Cobrar (Préstamos)	L. 2,281,652.83
Acciones (Bco. Occidente Trabajadores e INCEHSA)	L. 167,459.10
Edificios	L. 2,955,415.22
Vehículo	L. 4,794.50
Depósitos en Garantía	L. 9,131.70
Mobiliario	L. 237,380.27
Terrenos (Valor Catastral)	L. <u>3,904,375.48</u>
TOTAL	L. 13,491,247.99

Auditoria COLPROCAH

Se procedió a solicitar Ofertas Económicas y Técnicas de acuerdo a los Términos de Referencia, para la Revisión Financiera y Contable de todas las operaciones del Colegio del periodo comprendido 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, contratándose a la Firma Auditora CENTENO LOPEZ CONTADORES PUBLICOS, S. de R.L., los cuales en su **Opinión manifiestan: LA SITUACION FINANCIERA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS AGRICOLAS DE HONDURAS (COLPROCAH), AL 31 DE DICIEMBRE 2020, Y RESULTADOS DE SUS OPERACIONES POR EL AÑO QUE TERMINO EN DICHA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN HONDURAS . SASTIFACE LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO DE ADMINISTRACION Y OFRECE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE PREVENIR O DETECTAR ERRORES O IRREGULARIDADES EN EL CURSO NORMAL DE SUS OPERACIONES.**

9. PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO

El COLPROCAH, renovó las pólizas del seguro de vida y de médico hospitalario, la cual tiene una vigencia del 1 de agosto 2020 al 31 de julio del 2021. La cual es manejada en la compañía de seguros CONTINENTAL, con méritos asegurables por muerte natural de L. 100.000.00 a L. 2,000,000.00 y el doble de indemnización por muerte accidental.

10. AUTOSEGURO COLPROCAH

COLPROCAH maneja de acuerdo al Reglamento del FAM los seguros de vida de L100,000.00 a L250,000.00 como autoseguro y durante el año 2020 ha tenido el siguiente comportamiento:

✓ Asegurados	711 Asegurados
✓ Primas percibidas	L. 468,771.46
✓ Indemnizaciones pagadas (2)	L. 260,000.00
✓ Gastos Administrativos	L. 52,085.75
✓ Superávit	L. 156,685.65

11. PROMOCIÓN DE COLEGIACIÓN Y BENEFICIOS COLPROCAH

- ✓ El COLPROCAH mediante la plataforma zoom, se procedió a la presentación de beneficios que ofrece el Colegio con el objetivo que el agremiado conozca y haga uso de los beneficios que le ofrece el Colegio, presentación que fue realizada en todos los capítulos del colegio.
- ✓ El COLPROCAH, procedió a enviar notas a todas las instituciones del sector agrícola solicitando los listados de profesionales agrícolas contratados, con el objeto de verificar que profesionales están laborando al margen de la ley, para posterior exigirles la colegiación o solvencia para el ejercicio profesional.

12. FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PROFESIONAL AGRICOLA DE HONDURAS (FODEPAH).

1. El FODEPAH se constituyó en el año 1991, con un valor inicial de L. 5,000.000 Millones de Lempiras, mediante transferencias a los colegios COLPROCAH–CINAH realizadas por el gobierno de la república, provenientes del región presupuestario de subsidio a instituciones privadas sin fines de lucro.
2. El FODEPAH, es administrado por Banadesa mediante un consejo directivo y un comité de crédito, integrados por los colegios COLPROCAH, CINAH Y BANADESA.
3. La situación del FODEPAH, al 31 de mayo del año 2019, fecha cuando fue intervenido Banadesa por la Comisión Nacional de Banca y Seguro, hará la siguiente:

-Disponibilidad en caja	L. 6, 266,818.70
-Cartera de préstamos	L. 6, 027.057.41
-Depósitos a Plazo Fijo	<u>L. 5, 000.000.00</u>
Total del FODEPAH	L.17,293, 876.11

4. Las Juntas Directivas del COLPROCAH y CINAH ambos colegios, se reunieron varias veces con la Junta Interventora de la Comisión Nacional de Banca y Seguro, donde está reconoció que los fondos administrados en el Banadesa del FODEPAH son de los colegios y que mediante revisión contable de las mesas de trabajo nombrados entre personal de la Comisión Nacional de Banca y seguro y los colegios y validada dicha información por la Comisión Nacional de Banca y Seguro, se realizará una liquidación parcial de este fidecomiso transfiriendo la disponibilidad en caja y la cartera de préstamos otorgados a una institución financiera designada por los colegios.

Esta liquidación no se realizó en el tiempo previsto debido a la situación de la Pandemia que impera en el país, del Covid-19, retomando dicho caso, cuando la Comisión Nacional de Banca y seguro se integre nuevamente al Banadesa.

5. Los depósitos a plazo fijo del FODEPAH por un monto de L. 5,000,000.00 no entran en la liquidación del fidecomiso, porque están sujetos a recopilación de información contable por el Banadesa, por lo que se recurrió a interponer un reclamo administrativo ante las oficinas de la Comisión Nacional de Banca y Seguro, con el objeto de agotar esta instancia, para proceder a la recuperación de este valor por la vía judicial, que con el oficio N.122-2020 del 6 de mayo del 2020, remitido a los colegios por el gerente de riesgo de Banadesa nos habilita para interponer el reclamo correspondiente por la vía judicial, tal como lo expresa dicho oficio en el párrafo último, donde Banadesa reconoce estos valores mediante orden judicial, por lo cual nuestro apoderado legal está en proceso de preparación y presentación de la demanda correspondiente, una vez que la corte suprema de justicia normalice su funcionamiento. Nosotros como colegio contamos con los certificados originales de los depósitos a plazo fijo, prueba indubitable para ganar este caso.

13.

PROCESO ELECTORAL COLPROCAH

En cumplimiento a la resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de septiembre del año 2020, se procedió a la realización del proceso Electoral del COLPROCAH tal como lo establece el Reglamento Electoral reformado vigente, las cuales se realizaron el día sábado 23 de enero del 2021, en los 10 Capítulos Regionales del COLPROCAH.

Siendo el proceso de votación por el SI o el NO de la ratificación de la única planilla inscrita por la Junta Electoral Nacional, obteniendo el siguiente resultado:

✓ Votos por el SI de la ratificación de la Planilla	185
✓ Votos por el NO de la ratificación de la Planilla	6
✓ Votos Nulos	<u>2</u>
Total de Votos	193

En virtud de los resultados obtenidos en el proceso Electoral Nacional, la Junta Electoral Nacional en la resolución 08-2021, declara ganadora la Planilla No. 1 encabezada por el Ing. Luis Berrios Segovia, por un periodo de dos (2) años.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre del 2020



Ing. Elvis Geovany Cruz
Presidente JUNTA DIRECTIVA NACIONAL